

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 3.787/2013

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos de ejecución seguidos en este Juzgado bajo el número 250/2012 a instancia de la parte actora D^a. Araceli Tubio Manjón Cabeza, Antonio Jesús Aguilar Osuna, Francisco Fernández Morante, Francisco Cruces Villa y Vicente Cubero Güeto contra Complejo Industrial Coinsa S.A., se ha dictado Resolución de fecha 2-1-13 cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva

Se subsana el error cometido en la Resolución de 2-1-13 en lo

relativo a la omisión de las cantidades por las que se despacha ejecución, y que son las siguientes: 7.780,24 € de principal, 466,81 € calculados para intereses y 778,02 € para costas presu-puestadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Il^lmo. Sr. D. Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Complejo Industrial Coinsa S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 22 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.